

PONTEVEDRA

Edicto

En expediente seguido ante este Juzgado con el número 666/1996, ejecuciones número 1-157/1997 (acumuladas), a instancia de don José Hermida Araujo, contra «Obras y Jardines, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a la referida patronal ejecutada:

Piso 5.º B, sito en la calle Eduardo Pondal, número 5, Pontevedra inscrito en el Registro Civil de Pontevedra, al tomo 1.297, libro 613, folio 169, finca número 50.656 libre de cargas.

Tasado en 13.134.530 pesetas.

Ático B, sito en la misma calle que el anterior, inscrito al tomo 1.297, libro 613, folio 178, finca número 50.659 libre de cargas.

Tasado en 11.521.600 pesetas.

El acto del remate, en primera subasta, tendrá lugar en este Juzgado de lo Social número 3, sito en la calle Conde Bugallal, número 2, tercera planta, Pontevedra, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, habiéndose de celebrar de conformidad a los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración y pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, y para la tercera y última el día 3 de junio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera de las anunciadas, con las reducciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Pontevedra a 3 de febrero de 1999.—El Secretario.—6.492.

TOLEDO

Edicto

Doña Carmen Casanova Fuentes, Secretaria de Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 1.009/1997 seguidos en este Juzgado, a instancia de don Emilio Olmedo Escudero y otros, contra «Cerámica San Antonio, Sociedad Limitada», hoy en trámite de ejecución número 12/1998, se ha acordado sacar a pública subasta por resolución que, copiada literalmente, dice así:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Casanova Fuentes.

En Toledo a 25 de enero de 1999.

Dada cuenta; visto el contenido de las presentes actuaciones, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Cerámica San Antonio, Sociedad Limitada», señalándose para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo de 1999; para la segunda subasta, el día 23 de junio de 1999, y para la tercera subasta, el día 21 de julio de 1999, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carlos V, sin número, a las diez quince horas, haciéndose público por medio de edictos que se publicarán en la forma establecida en la Ley.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4321 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de

esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en la condición anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Horno «Asicer» (túnel fijo construido de obra), compuesto por cuatro quemadores «Bermalmas», un quemador «Asicer», tres contraves, dos transbordadores de vagones, un recirculador, dos ventiladores de tiro, dos extractores de calor, 64 vagones y dos arrastradores. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Apiladora marca «Seveco»:

Una apiladora completa con cintas de programación y alineador con sus descargadores, con cuatro platos de posición. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Modelo Siba:

Un puente grúa de 6.500 kilogramos con maturi de desapicado, repuesto de polipasto del puente grúa y dos compresores de 10 CV de 200 LTS. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículos:

Pala «Cartepillar» 955, tracción a cadenas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Pala de goma «Furukawa» FL 230. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Pala de goma «Furukawa» FL 200. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Camión «Pegaso», modelo 3060. Valorado en 300.000 pesetas.

Carretilla «Linde», de 3 toneladas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Carretilla «Fiat», de 3,5 toneladas. Valorada en 300.000 pesetas.

Carretilla «Desta», de 1,5 toneladas. Valorada en 400.000 pesetas.

Maquinaria para movimiento de tierras:

Tres alimentadores. Valorados en 300.000 pesetas.

Dos desintegradores. Valorados en 200.000 pesetas.

Dos laminadores. Valorados en 1.500.000 pesetas. Siete cintas transportadoras. Valoradas en 630.000 pesetas.

Cadena:

Una galletera «Verdes» 068.

Un carro cortador múltiple modelo Pil Sal.

Un multialambre modelo Pil Sal.

Un cargador de estanterías modelo Pil Sal.

Valorada toda la cadena en 7.500.000 pesetas.

Tres trasbordadores. Valorados en 120.000 pesetas.

Un generador «Uno Beralmar» 1.000.000 KCH. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Un generador «Goanes» 500.000 KCH. Valorado en 800.000 pesetas.

Jáulas 274. Valorado en 100.000 pesetas.

Un quemador de sólidos. Valorado en 80.000 pesetas.

Una tolva de sólidos. Valorada en 80.000 pesetas.

Un transformador de 250 KAV. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Un transformador de 400 KAV. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Una plastificadora «Jirospán» (3Pak) Impropropak. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un motor de repuesto de 200 CV. Valorado en 350.000 pesetas.

Una caldera de vapor «Arcones», modelo V.R. 1.250, de 150 m³. Valorada en 400.000 pesetas.

Un quemador «Lamgorguini», modelo P.N. 100. Valorado en 400.000 pesetas.

Diverso material de repuesto. Valorado en 250.000 pesetas.

Inmuebles:

Fincas inscritas en el embargo trabado en la letra A, dimanante del expediente 1009/97, seguido en este Juzgado contra la empresa demandada «Cerámica San Antonio, Sociedad Limitada». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, en el tomo 1.465, libro 48, con el número de finca:

Finca 2.140-N, construida sobre la misma nave industrial. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Finca 3.637. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca 3.641. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Finca 4.024. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días.

Así lo propone a su señoría la Secretaria de este Juzgado de lo Social.—La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Casanova Fuentes.—6.488.

VIGO

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, con el número 329/1998, ejecución número 119/1998, a instancias de don Pedro Abalde Álvarez y 273 más, contra «Construcciones Navales Santodomingo, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidades, por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 680.240.000 pesetas.